



CÓRDOBA

13 SEP 2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 504/2019, por la cual se aprueba la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 115/2019 para la compra de equipamiento tecnológico y se adjudico a la firma North Computers SRL;

Y CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal N° 766/2019 se hace lugar a lo solicitado por la firma North Computers SRL y se acepta la sustitución de los bienes correspondientes al Renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución Decanal N° 378/2019.

Que por Resolución Decanal N° 804/2019 se rectifica el monto final de los bienes del Renglón 1, en base a los fundamentos del Dictamen N° 106/19 emitido por la Secretaria de Legal y Técnica de la FCC.

Que se solicita la Rectificación de Evaluación en el Sistema Diaguita de Compras y Contrataciones a la Dirección General de Contabilidad de la UNC, a fin de confeccionar una nueva Orden de Compra y proseguir con el trámite.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Orden de Compra N° 257/2019.

ARTÍCULO 2°: Rectificar el Artículo N° 2 de la Resolución Decanal N° 504/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**Artículo 2:** Disponer que la erogación que demande la presente contratación se impute a las fuentes: Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Contribución Gobierno, del Subsidio SECYT y Fondos del Programa Bibliotecas y Contribución Gobierno Nacional, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.”*

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

8681